



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
TLAXCALA

**TET-JDC-20/2022 y acumulados.**

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a cinco de enero de dos mil veintitrés<sup>1</sup>.

**VISTA** la cuenta que antecede de cuatro de enero, respectivamente, signada por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, relativa a las promociones registradas con los números de folio **004** y **005**.

**PRIMERO.** Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

**SEGUNDO.** En relación a la promoción marcada con el número **004**, dígamele a la actora que se acuerda de conformidad su petición, por lo que se señalan **las doce horas del día seis de enero de la presente anualidad** para que tenga verificativo la audiencia de alegatos solicitada; por lo que dadas las circunstancias por las que atraviesa el país, respecto a las medidas de prevención sanitarias motivadas por la pandemia del virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19, la misma se realizará de manera virtual; ello para garantizar el derecho a la salud, haciéndole de conocimiento que la liga de acceso correspondiente le será proporcionada el mismo día de la audiencia a través del correo electrónico señalado en la sustanciación de este juicio.

**TERCERO.** Ahora bien, respecto a la promoción marcada con el número de folio **005**, se toma conocimiento de su contenido y se ordena agregar a los autos para que sea tomada en cuenta en el momento procesal oportuno.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** a la actora y a las autoridades responsables a través del

---

<sup>1</sup> En el presente acuerdo, las fechas se entenderán del año dos mil veintitrés, salvo otra precisión.



medio señalado para tal efecto; así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional.

**Notifíquese y Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Marlene Conde Zelocuatecatl**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

